"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1

PRECISIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES (RVM N°051-2025-MINEDU)

Se recomienda leer detenidamente las bases establecidas en la RVM N°051-2025-MINEDU, Las cuales fueron difundidas con OFICIO MÚLTIPLE N.º 00222-2025 MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRAGEBRE.

Considerar lo siguiente:

- El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL a través de la plataforma (SICE), en la página web del MINEDU: https://sice.minedu.gob.pe/. Asimismo, los anexos en físico o formato digital (A1, A5, A6) debidamente firmados y sellados por quien corresponda, deberán subirse al SICE al registrar a los participantes, acompañados del título profesional o pedagógico y DNI del docente asesor y el documento de vínculo laboral del docente con la IE.
- Las IIEE registran a sus estudiantes según el Anexo A1 para su participación en la etapa UGEL, asimismo, deben declarar de manera obligatoria la cantidad total de estudiantes que participaron en la etapa IE.
- Además, deberán considerar los siguientes aspectos:
 - ✓ Los estudiantes participan por categorías y disciplinas de acuerdo con lo establecido en las presentes bases del concurso.
 - Cada IE inscribe al primer lugar de cada disciplina y categoría para la etapa UGEL según corresponda.
 - ✓ Para la inscripción de los participantes, se debe indicar de forma clara la disciplina, el nivel, la categoría, entre otros, en la que participa el o los estudiantes.
 - ✓ El estudiante solo puede participar en una sola disciplina y categoría según corresponda.
 - ✓ En el caso de las danzas, los grupos pueden estar compuestos por estudiantes de distintos grados y formas de atención.
 - ✓ Durante todo el proceso de participación el docente asesor puede asesorar sólo a un estudiante o grupo de estudiantes.
 - Se permite un cambio de docente asesor hasta la etapa DRE, debidamente sustentada con la evidencia correspondiente ante la comisión organizadora de la etapa respectiva.
 - ✓ Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la etapa IE deberá comunicar al correo de contacto (juegos.florales@MINEDU.gob.pe) para proceder a gestionar la

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0609821

CLAVE: COD VERIFI



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx





corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (3) días calendario contados a partir de finalizada dicha etapa.

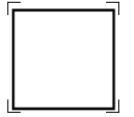
- Asimismo, es importante considerar los siguientes aspectos generales para la evaluación individual o grupal de los estudiantes participantes:
 - El docente asesor no puede participar como personaje, intervenir en el trabajo o aparecer por ningún motivo en la presentación de la obra.
 - ✓ El docente asesor debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2).
 - No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
 - Sobre la elección de los materiales a usar, se considerará la práctica de las 3R (reducir, reusar y reciclar) según los requerimientos de la
 - Para la calificación de la categoría G, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementa los criterios de evaluación y calificación. considerando las potencialidades propias discapacidad, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra condición de los estudiantes.
 - En caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas únicamente través del correo electrónico а juegos.florales@MINEDU.gob.pe adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción de cada etapa v solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las últimas veinticuatro (24) horas del cierre de inscripciones y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado. Pasado el plazo establecido las dificultades técnicas que se reporten no se atenderán.
 - El docente asesor podrá recoger los trabajos presentados en los JFEN 2025 al término de cada etapa (UGEL, DRE) como máximo hasta cinco (5) días calendario contados después de concluida la etapa.

Información de contacto:

Para cualquier duda o consulta que no este estipulado en la normativa

Correo electrónico: juegos.florales@MINEDU.gob.pe

WEB: http://www.MINEDU.gob.pe/jfen/



EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0609821

CLAVE: COD VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

